INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-0838-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 24.09.2026 hasta el 30.09.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	21.10.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	MIGUEL ANGEL REY BARTELS
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA con Nit, 860035447-1, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2026 en las sedes determinadas como monopolio de servicios trazadores.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	31.08.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	24.09.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100081488
Registro Presupuestal	4600038187
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$500,623,169
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$500,623,169
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N.A.
Garantía de Cumplimiento	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 55%

2.1. Suscribir acta de inicio
•Se firmó acta de inicio el pasado 24/09/2026

2.2. Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2026", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.
•Se apertura cuenta de ahorros Bancolombia No. 336-000027-07 fecha de apertura 22/09/2026

2.3. Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.
•La entidad aporta Acuerdo No. 17 de fecha 23/09/2026

2.4. 4. Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
•La entidad aporta Acuerdo No. 17 de fecha 23/09/2026

2.5. 5. Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 103 del 2023 o las normas que apliquen.
•La entidad aporta Resolución CONFISCUN No. 064 de fecha 30/09/2026

2.6. 6. Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2026 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo con los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
•La entidad aporta oficio de inversión donde se evidencia los diferentes rubros como son: Aportes generales al sistema de riesgos laborales 4%, otros bienes transportables 13% y servicios para la comunidad sociales y personales 83%

2.7. 7. Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2026.
•La entidad aporta Acuerdo No. 17 de fecha 23/09/2026
•La entidad aporta Resolución CONFISCUN No. 064 de fecha 30/09/2026

2.8. 8. Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.
•La entidad aporta parafiscales del mes de agosto con fecha de pago 28/08/2026

2.9. 9. Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.
•La entidad mediante oficio nombra como responsable del seguimiento del presente convenio al subgerente administrativo y financiero CARLOS ANDRES PRADA ALVAREZ, email subgerencia_adm@hospitalguatavita.gov.co, cel: 3138913559.

2.10. 10. Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente convenio conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este convenio. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
•La entidad aporta informe de SIHO donde se evidencia el cargue de los 2 trimestres de la Resolución 2193 de 2004 correspondiente a la vigencia 2026 encontrando:

GESTIÓN DE CALIDAD

GUATAVITA
Gestión de Calidad presenta cumplimiento del 100% a la fecha donde se puede evidenciar el promedio Medicina General de 2 cumple con la meta de ≤3, Medicina Interna 4 cumple con la meta 15, Pediatría 4 cumple con la meta ≤5, Obstetricia 4 cumple con la meta de 8.

GUASCA
Gestión de Calidad presenta cumplimiento del 100% a la fecha donde se puede evidenciar el promedio Medicina General de 2 cumple con la meta de ≤3, Medicina Interna 7 cumple con la meta 15, Pediatría 4 cumple con la meta ≤5, Obstetricia 5 cumple con la meta de 8. Por lo anterior se evidencia cumplimiento para la Gestión de Calidad para el segundo trimestre de 2026.

GESTIÓN DE PRODUCCIÓN
Se realiza revisión en la Plataforma del REPS donde se puede evidenciar que presenta cumplimiento del 100% a la fecha ya que cuenta con 18 servicios inscritos en el REPS en la sede de GUASCA y 24 servicios en GUATAVITA prestador que recibe el recurso y la meta es de 18 Y 24 servicios inscritos respectivamente hasta 31/12/2026, por lo cual cumple la Gestión de Producción.

GESTIÓN FINANCIERA

GESTIÓN FINANCIERA SEDE GUATAVITA
I TRIMESTREII TRIMESTREIII TRIMESTREIV TRIMESTRE
RESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETA
GASTOS $2.398.190.656$2.884.135.278 $2.680.959.610 $2.560.471.466
INGRESOS $2.551.668.251 $2.764.307.272 $2.089.609.513 $2.819.593.415

GESTIÓN FINANCIERA SEDE GUASCA
I TRIMESTREII TRIMESTREIII TRIMESTREIV TRIMESTRE
RESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETA
GASTOS $1.598.793.770$1.552.995.919 $1.787.306.406 $1.378.715.405
INGRESOS $1.701.112.167 $1.488.473.146 $1.393.073.008 $1.518.242.608

Según cuadro la Gestión Financiera no alcanzó la meta en el gasto del II semestre, por lo anterior deberá formular un plan de mejora para la Gestión Financiera en el gasto e ingreso.:

2.11. 11. Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA con Nit, 860035447-1, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: Guasca y Guatavita, ejecutando los recursos conforme a la asignación y forma de pago establecida en el presente convenio.
•Se informa a la gerente que la ejecución de los recursos del presente convenio serán ejecutados acorde a la aprobación del CONFISCUN.

2.12. 12. Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 484 de 2024 los Indicadores y metas se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, para las respectivas sedes como se dispone en el presente convenio.
•La entidad aporta informe de SIHO donde se evidencia el cargue de los 2 trimestres de la Resolución 2193 de 2004 correspondiente a la vigencia 2026 encontrando:

GESTIÓN DE CALIDAD

GUATAVITA
Gestión de Calidad presenta cumplimiento del 100% a la fecha donde se puede evidenciar el promedio Medicina General de 2 cumple con la meta de ≤3, Medicina Interna 4 cumple con la meta 15, Pediatría 4 cumple con la meta ≤5, Obstetricia 4 cumple con la meta de 8.

GUASCA
Gestión de Calidad presenta cumplimiento del 100% a la fecha donde se puede evidenciar el promedio Medicina General de 2 cumple con la meta de ≤3, Medicina Interna 7 cumple con la meta 15, Pediatría 4 cumple con la meta ≤5, Obstetricia 5 cumple con la meta de 8. Por lo anterior se evidencia cumplimiento para la Gestión de Calidad para el segundo trimestre de 2026.

GESTIÓN DE PRODUCCIÓN
Se realiza revisión en la Plataforma del REPS donde se puede evidenciar que presenta cumplimiento del 100% a la fecha ya que cuenta con 18 servicios inscritos en el REPS en la sede de GUASCA y 24 servicios en GUATAVITA prestador que recibe el recurso y la meta es de 18 Y 24 servicios inscritos respectivamente hasta 31/12/2026, por lo cual cumple la Gestión de Producción.

GESTIÓN FINANCIERA

GESTIÓN FINANCIERA SEDE GUATAVITA
I TRIMESTREII TRIMESTREIII TRIMESTREIV TRIMESTRE
RESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETA
GASTOS $2.398.190.656$2.884.135.278 $2.680.959.610 $2.560.471.466
INGRESOS $2.551.668.251 $2.764.307.272 $2.089.609.513 $2.819.593.415

GESTIÓN FINANCIERA SEDE GUASCA
I TRIMESTREII TRIMESTREIII TRIMESTREIV TRIMESTRE
RESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETA
GASTOS $1.598.793.770$1.552.995.919 $1.787.306.406 $1.378.715.405
INGRESOS $1.701.112.167 $1.488.473.146 $1.393.073.008 $1.518.242.608

Según cuadro la Gestión Financiera no alcanzó la meta en el gasto del II semestre, por lo anterior deberá formular un plan de mejora para la Gestión Financiera en el gasto e ingreso.:

2.13. 13. En caso de que se evidencie el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el presente convenio, para garantizar la continuidad efectiva del giro de recursos, pactados en el presente convenio; la E.S.E deberá formular un plan de mejora y realizar el seguimiento hasta que se obtenga el cumplimiento para cada una de las sedes hasta el informe final previa liquidación del convenio.
•La entidad aportó plan de mejora para la gestión financiera del ingreso y el gasto, como se puede evidenciar en el soporte físico del presente expediente.

2.14. 14. Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento de este, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
•Dando cumplimiento a la cláusula sexta el primer giro se realiza con la firma del acta de inicio.

2.15. 15. Desarrollar las actividades pertinentes para la ejecución del 100% de los recursos económicos del convenio dentro del plazo de ejecución de este.
•La ejecución del Convenio deberá ejecutarse de acuerdo a la aprobación del CONFISCUN

2.16. 16. Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.
•N.A

2.17. 17. En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente convenio la E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos.
GESTIÓN FINANCIERA

GESTIÓN FINANCIERA SEDE GUATAVITA
I TRIMESTREII TRIMESTREIII TRIMESTREIV TRIMESTRE
RESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETA
GASTOS $2.398.190.656$2.884.135.278 $2.680.959.610 $2.560.471.466
INGRESOS $2.551.668.251 $2.764.307.272 $2.089.609.513 $2.819.593.415

GESTIÓN FINANCIERA SEDE GUASCA
I TRIMESTREII TRIMESTREIII TRIMESTREIV TRIMESTRE
RESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETA
GASTOS $1.598.793.770$1.552.995.919 $1.787.306.406 $1.378.715.405
INGRESOS $1.701.112.167 $1.488.473.146 $1.393.073.008 $1.518.242.608

Según cuadro la Gestión Financiera no alcanzó la meta en el gasto del I y II trimestre, por lo anterior deberá formular un plan de mejora para la Gestión Financiera en el gasto e ingreso.:

2.18. 18. Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del convenio.
•La entidad mediante oficio nombra como responsable del seguimiento del presente convenio al subgerente administrativo y financiero CARLOS ANDRES PRADA ALVAREZ, email subgerencia_adm@hospitalguatavita.gov.co, cel: 3138913559.:

2.19. 19. Realizar oportunamente los reportes de gestión hospitalaria en la plataforma SIHO dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social.
•El prestador aporta pantallazo del cargue de la gestión financiera.

2.20. 20. Ejecutar los recursos dando cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen de la contratación pública, en consecuencia, la E.S.E deberá realizar las adquisiciones de obras, bienes y servicios requeridos a precios del mercado, aportando las evidencias respectivas.
•La entidad aporta Acuerdo No. 17 de fecha 23/09/2026
•La entidad aporta Resolución CONFISCUN No. 064 de fecha 30/09/2026:

2.21. 21. Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.
•N.A

2.22. 22. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la E.S.E.
•N.A

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

Dando cumplimiento a la cláusula sexta se certifica para 1 giro por valor $279.887.713

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

•La entidad aporta informe de SIHO donde se evidencia el cargue de los 2 trimestres de la Resolución 2193 de 2004 correspondiente a la vigencia 2026 encontrando:

GESTIÓN DE CALIDAD

GUATAVITA
Gestión de Calidad presenta cumplimiento del 100% a la fecha donde se puede evidenciar el promedio Medicina General de 2 cumple con la meta de ≤3, Medicina Interna 4 cumple con la meta 15, Pediatría 4 cumple con la meta ≤5, Obstetricia 4 cumple con la meta de 8.

GUASCA
Gestión de Calidad presenta cumplimiento del 100% a la fecha donde se puede evidenciar el promedio Medicina General de 2 cumple con la meta de ≤3, Medicina Interna 7 cumple con la meta 15, Pediatría 4 cumple con la meta ≤5, Obstetricia 5 cumple con la meta de 8. Por lo anterior se evidencia cumplimiento para la Gestión de Calidad para el segundo trimestre de 2026.

GESTIÓN DE PRODUCCIÓN
Se realiza revisión en la Plataforma del REPS donde se puede evidenciar que presenta cumplimiento del 100% a la fecha ya que cuenta con 18 servicios inscritos en el REPS en la sede de GUASCA y 24 servicios en GUATAVITA prestador que recibe el recurso y la meta es de 18 Y 24 servicios inscritos respectivamente hasta 31/12/2026, por lo cual cumple la Gestión de Producción.

GESTIÓN FINANCIERA

GESTIÓN FINANCIERA SEDE GUATAVITA
I TRIMESTREII TRIMESTREIII TRIMESTREIV TRIMESTRE
RESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETA
GASTOS $2.398.190.656$2.884.135.278 $2.680.959.610 $2.560.471.466
INGRESOS $2.551.668.251 $2.764.307.272 $2.089.609.513 $2.819.593.415

GESTIÓN FINANCIERA SEDE GUASCA
I TRIMESTREII TRIMESTREIII TRIMESTREIV TRIMESTRE
RESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETARESULTADOMETA
GASTOS $1.598.793.770$1.552.995.919 $1.787.306.406 $1.378.715.405
INGRESOS $1.701.112.167 $1.488.473.146 $1.393.073.008 $1.518.242.608

Según cuadro la Gestión Financiera no alcanzó la meta en el gasto del II semestre, por lo anterior deberá formular un plan de mejora para la Gestión Financiera en el gasto e ingreso.

MIGUEL ANGEL REY BARTELS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO